

VALLENAR, 24 de Marzo 2014

1544

DECRETO EXENTO N° _____ /

VI S T O S:

El Art. N° 6 de la Ordenanza Municipal, sobre Derechos Municipales por Concesión Permisos y Servicios, Inf. N° 1121 de fecha 20 de Marzo 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, Decreto Exento N° 1831, que delega firma del Señor Alcalde y la necesidad de dar solución a situación del contribuyente por haber pagado Permiso de Circulación año 2014, del vehículo Placa Patente DCTR 25-0, el día 05 de Marzo del 2014, cuyo valor se calculó de acuerdo a Factura, siendo que dicho vehículo ya aparece con tasación en el diario Oficial, de propiedad del Señor Roberto Ignacio Castro Olate, Rut N° 17.311.381-1 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorízase a la devolución del cobro del pago Permiso de Circulación año 2014, del vehículo Placa Patente DCTR 25-0, de propiedad del Señor Roberto Ignacio Castro Olate, Rut N° 17.311.381-1, cancelado el día 05 de Marzo del 2014, cuyo valor se calculó de acuerdo a Factura, siendo que dicho vehículo ya aparece con tasación en el diario Oficial, según el siguiente detalle:

FOLIO	CANCELADO	VALOR 1RA. CUOTA PAGADO.
1276	05 de Marzo 2014	\$ 60.714.-

Observación: Se adjunta resultado consulta tasación vehículos livianos, código A065236-2012, tasación \$5.100.000 valor total 79.317.-

Valor a Cancelar : Valor cuota 39.658.-

VALOR A DEVOLUCION **\$21.056.-**

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal efectuará los trámites correspondientes en conformidad a las normas vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Permiso de Circulación
- Arch. Oficina de Partes

JNTT/NFR/wzm.-